

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología (A1.2017).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología (A1.2017), convocadas por Resolución de 6 de julio de 2011, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 143 de 22 de julio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan competencias de diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos en los servicios periféricos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 8 de enero de 2013.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de diciembre de 2012.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2010

## ANEXO I

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.2017 C.S.F. SOCIOLOGIA  
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 6 DE JULIO DE 2011 (BOJA N° 143 DE 22 DE JULIO DE 2011)  
 TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./OR	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
00831001B SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	MARTINEZ	CASALE D.G. PERS MAYORES, INFANCIA Y FAMILIAS	ALEJANDRO DEFINITIVO	1624110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. PERS MAYORES, INFANCIA Y FAMILIAS	125,2250	1
30545649Q SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	PADILLA	ORTEGA D.T. SALUD Y B. SOCIAL CÁDIZ	ANTONIO BERNARDO DEFINITIVO	2584210 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL CA	124,9400	2
34817992V SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	MARTINEZ	CONCEPCION D.G. PROFESIONALES	EUGENIO DEFINITIVO	2150410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. PROFESIONALES	114,6910	3
44035997J SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	BEN	ANDRES D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL SE	JESUS VICENTE DEFINITIVO	2136310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL SE	108,6450	4
71284360T SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	FERNANDEZ	GONZALEZ D.T. SALUD Y B. SOCIAL CÓRDOBA	MARCOS DEFINITIVO	2584310 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL CO	89,7080	5